

# VEDA DE RECLUTAMIENTO DE ANCHOVETA XV-II REGIONES

## REPORTE DIARIO

### ADJUNTO REPORTE DIARIO (INFORMA DIA 15 DE JUNIO DE 2016)

La Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, de acuerdo a lo establecido en el D. EX. N° 159/2016 (**modificado por el D.Ex.N°329 de 2016**), señala que si durante un periodo máximo de 7 días, el porcentaje de individuos menores a 12 cm., es mayor al 25%, por dos días sean o no consecutivos, se aplicará una veda por 7 días corridos, en la Región que corresponda, esta medida regirá al día **siguiente** de publicado el reporte. No obstante lo anterior, si durante dos semanas corridas dentro del periodo referencial antes señalado no se ha hecho efectiva la veda antes indicada, el indicador deberá ser evaluado en escala semanal.

La información para el día 15 de junio, corresponde a la siguiente: XV Y I Regiones se mantiene en veda, la II Región comenzó a ser evaluado en escala semanal, por lo que el indicador será publicado el miércoles 22 de junio.